

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO**

Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 3.036 /
RETIRO, 30 OCT. 2012
VISTOS:

1.- Proyecto Comunal "Programa Habitabilidad Retiro 2012" y Convenio de transferencia de recursos Programa de Habitabilidad Chile Solidario.

2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N°3 de su reglamento.

3.- Resolución exenta N° 1213 de fecha 17 de Julio del 2012, que aprueba el convenio de transferencia de recursos Programa Habitabilidad Chile Solidario, Proyecto Comunal "Habitabilidad Retiro 2012".

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que se requiere contratar los servicios de un Técnico en Construcción para la continuidad del Programa de Habitabilidad Chile Solidario, Proyecto Comunal "Habitabilidad Retiro 2012".

2.- Que la cotización del proveedor Juan Vallejos Contreras, es la oferta más económica para dar continuidad al programa.

3.- Que el Técnico Profesional que se indica ha realizado la primera etapa de este programa, cuenta con la experiencia necesaria, conoce a las familias beneficiadas con el programa, y posee las competencias técnicas necesarias para dar cabal cumplimiento a dicho programa.

4.- Que de acuerdo a las políticas del supremo Gobierno, debe darse cumplimiento a la ejecución del PROGRAMA HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO AÑO 2012.

DECRETO:

1.- **Efectúese** la contratación a través del portal Portal Chile Compra vía trato directo, al Técnico en Construcción:

* **JUAN AURELIO VALLEJOS CONTRERAS**, Rut. 15.697.149-9, Técnico en Construcción, para la cubicación de materiales, ejecución y supervisión de trabajos, informes técnicos de avance y actualización de ficha P2 con valores reales, dando continuidad el día 30 de Octubre por un monto de \$2.133.334 (dos millones ciento treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos), incluida la retención del 10%

(continúa al reverso)

3.- **Impútese** el gasto con cargo a la cuenta complementaria de administración de fondos de Programa Protección Social N° 214.05.00.000.000.060 (Proyecto Habitabilidad Retiro 2012) del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS

Aprobación presupuestaria y financiera

PCC/GBT/SMH/LCV/lcv

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. _____/